Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 228 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 13 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 575-2012-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de lo dispuesto en el documento visto, es necesario expedir el acto resolutivo por el cual, se resuelve designar a partir de la fecha al Biólogo Edwin Gutierrez Romero en el cargo de confianza de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional Puno, hasta que la autoridad lo determine; dando por concluida la designación del anterior Director Regional;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR **CONCLUIDA,** A PARTIR DE LA FECHA, la designación de don JACINTO VERASTEGUI VELARDE, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE **DIRECTOR REGIONAL** DE LA **PRODUCCIÓN PUNO** DEL **GOBIERNO REGIONAL PUNO,** al Biólogo don **EDWIN GUTIERREZ ROMERO**, A PARTIR DE LA FECHA HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

12PR.234